



DECRETO EXENTO N°

CURARREHUE, 29 Marzo de 2023

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°87 de fecha 23/02/2023 representada por doña CRISILDA DEL CARMEN QUINTONAHUEL PAREDES Cédula de Identidad N°15.487.647-2 con domicilio en el sector de Reigolil de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 104 del 27/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023

4.- El Decreto Exento N.º949 del 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen N º 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría

7.- Las facultades que me confiere el texto
refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8.- El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña CRISILDA DEL CARMEN QUINTONAHUEL PAREDES que dice relación con ayuda para costear gastos de unifome escolar

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), destinada cancelación de uniforme escolar

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña CRISILDA DEL CARMEN QUINTONAHUEL PAREDES con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem

2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD

APB/YTF/RIS/wfr - DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas

ABEL PAINEFILO BARRIGA A L C A/L D E

Item Prosupuestario 24 01 007.

Presupuesto Vigente 40, 000.